INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03	
Contratista	COMPUMODULOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES SAS BIC
Identificación	CC ☐ NIT ■ N°:901.722.441-1
Clase de contrato	**OBRA**
Numero de contrato	**37 de 2025**
Objeto	**CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE AREAS LOCATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**
Valor del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ($180.093.968,00). VALOR DEL RP No. 323 VALOR DEL RP No. 517 ADICION No1.
Fecha de inicio	27 de agosto de 2025
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025
Adiciones o modificaciones	PRORROGA No. 1 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 TIEMPO: UN (01) MES PRORROGA No. 2 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 TIEMPO: CUATRO (04) DÍAS ADICION No 1 CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE ($45.376.414,00)
Periodo de informe	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025
Forma de pago	De conformidad con la Cláusula del Contrato de obra No. 37 de 2025

DESARROLLO DEL CONTRATO

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Expediente del Contrato No. 37 de 2025, con CDP No 122 del veintinueve (29) de julio de 2025 y con RP No 323 del veintidós (22) de agosto de 2025.

Adicional No 1 con CDP 218 del veintidós (22) de diciembre de 2025 y con RP 517 del veintidós (22) de diciembre de 2025.

Me permito informar que la supervisión del contrato en mención es ejercida por el Secretario General HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO, toda vez, que en la minuta del contrato en el apartado SUPERVISOR, quedó establecido que: *"La supervisión será ejercida por el secretario general del Concejo Municipal de Villavicencio Helder German Pardo Buitrago."*

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato No. 37 de 2025 el contratista radica su cuenta de cobro, el día 29 de diciembre de 2025, al cual me corresponde realizar supervisión. Así mismo y conforme

a la cláusula del contrato "obligaciones específicas del contratista": me permito informar las actividades realizadas por el contratista, en virtud de lo expuesto en su informe y una vez verificado las funciones que realizo en el periodo del informe presentado.

VERIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° de planilla Septiembre Octubre Noviembre	9497757561-9497757429	**IBC**	**$ 1.423.500**	**Periodo cotización: Noviembre**
Salud	**$883.000,00**	**Pensión**	$ 1.366.800,**00**	
Arl	$ 693.700,**00**	**CCF**	$ 171.000,00	
TOTAL APORTES: $ 3.114.500,00				

Se anexan planillas de noviembre 9496354752, octubre No 9492888075 y septiembre 945089185-

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	RESULTADOS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	Durante el periodo comprendido, el contratista ejecutó en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato el cual se adelanta en EL MEJORAMIENTO Y REPARACION DE AREAS LOCATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO con un avance de 79.98% de acuerdos a las actividades de los ítems, además responde por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada	Durante el periodo comprendido, el contratista adelanta las actividades contractuales dando cumplimiento al objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos	El contratista realizó la presentación en el plazo establecido en el pliego de condiciones (Anexo 1.) y los documentos requeridos en cumplimiento al orden del contrato

como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
4. Constituir si fuera el caso una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo, y reintegrar al Concejo los excedentes o rendimientos al momento de la liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria	Durante el periodo comprendido no aplica, toda vez que no se constituye ninguna fiducia y de acuerdo con que el contrato no es ejecutado con anticipo
5. Presentar cronograma detallado de actividades y plan de inversión de anticipo, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras	Durante el periodo comprendido, el contratista ejecuta las se ejecuta las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión y de acuerdo a las necesidades del concejo municipal de Villavicencio, y si aclara que pese a contar con un cronograma no se requería para el anticipo, ya que este contrato no contemplaba la modalidad del anticipo. Esta Obligación se puede verificar en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
6. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de	Durante el periodo comprendido, el contratista ejecuta las actividades ambientales como manejo de residuos sólidos provenientes de demolición, manejo de aires, realización de actividades nocturnas fuera del horario laboral del Concejo Municipal de Villavicencio. Esta Obligación se puede verificar en la carpeta obligación, cargada en el Secop II

los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales	
7. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	Para la ejecución del contrato, el contratista contrató mano no calificada de la región, contando con un maestro de obra y 3 ayudantes. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop
8. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales	Durante el periodo comprendido, el contratista vincula al personal profesional y técnico al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales antes del inicio de las actividades. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
9. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato	Durante el periodo comprendido, el contratista ha presentado 3 informes mensuales de avance, cada uno cumpliendo con la información establecida. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
10. Acatar las indicaciones que el Concejo y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a	Durante el periodo comprendido, el contratista atendió todas las indicaciones señaladas por la supervisión, apoyo a la supervisión, departamento de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.

las especificaciones del proyecto a ejecutar	Se carga evidencia fotográfica, de las reuniones en el sitio de obra adelantadas con el Supervisor del Contrato y Profesionales del Concejo en Seguridad y Salud en el trabajo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos	Durante la ejecución de la obra, el contratista ha respetado las medidas de seguridad, el cronograma, respeto con el personal administrativo de la entidad, lo cual da buena fe de las practicas que se aplican durante la ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Durante la ejecución no se han presentado situaciones de dicha índole.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	Durante el periodo comprendido, es compromiso de el contratista, el mantener la debida reserva profesional sobre toda la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando su uso exclusivo para los fines establecidos y evitando su divulgación o utilización indebida.
14. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación	Durante el periodo comprendido, el contratista radica la factura y/o documento equivalente de acuerdo con el avance ejecutado de 79,98% de obra en conformidad con las actas parciales, la cual hace parte integral de esta cuenta de cobro.
15. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna	Durante el periodo comprendido de obra, se requirió solicitar una primer prorroga o extensión del plazo de ejecución del contrato por (1) mes y una segunda prorroga por (04) días.
16. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado	Durante el periodo comprendido, no se suscribió el acta de liquidación del contrato, toda vez que aún no estamos en la etapa de liquidación del contrato.

17. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo	El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop
18. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato	Durante el periodo comprendido, el contratista aplicó el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, hasta corte del mes de noviembre, se anexa en el informe, planilla de seguridad social del personal
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido, el contratista cumple con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato
20. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan	Durante el periodo comprendido, el contratista realizó el cumplimiento con las demás obligaciones que, de acuerdo con los pliegos de condiciones, me sean asignadas para el adecuado desarrollo del contrato, así como aquellas que por ley correspondan al contratista.
21. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor o al supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido, el contratista se ha presentado irregularidades en la ejecución de la obra en tema de obra no prevista, las cuales se han reportado y socializado en las actas de comités El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop.II
22. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la	Durante el periodo comprendido, el contratista tomo todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y debidamente con todas las leyes ambientales aplicables, y sujeta a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato.

contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop.II
23. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.	Durante el periodo comprendido, el contratista realizó la la entrega de los informes mensuales donde se encuentran las actividades plasmadas de acuerdo con el avance de obra cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y el supervisor . El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop.II
24. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes	Durante el periodo comprendido, el contratista cumplió estrictamente con todos los reglamentos de seguridad aplicables a los trabajadores y al personal involucrado en la ejecución de la obra, aplicando las medidas de señalización y las normas de seguridad industrial correspondientes, conforme a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos y accidentes durante el desarrollo de las actividades. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II
25. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones	El contratista se compromete durante y después de la ejecución del contrato de obra, asegurar la garantía de los elementos bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra y ejecución sin importar el requisito que eso exija

y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija	
26. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas	El contratista cuenta con oficina en el perímetro urbano como lo demuestra la cámara de comercio. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II.
27. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El	Durante el periodo comprendido, el contratista presenta las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales instalados, cumplimiento con proveer las especificaciones del material del contrato El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el Secop II

contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo	
28. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción	Durante el periodo comprendido, el contratista realizó la verificación de planos, diseños y cantidades de obra antes de iniciar las actividades de obra, de acuerdo a estas inspecciones, se genera la necesidad de continuar el procedimiento de modificación de mayores y menores cantidades

29. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Concejo de Villavicencio	Durante el periodo comprendido, el contratista generó documentos de asistencia e informes con los formatos establecidos por el concejo de Villavicencio. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el SECOP II.
30. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran	El contratista ejecuta las actividades de obra con el equipo analizado y aprobado de acuerdo al pliego de condiciones en la etapa precontractual. El desarrollo de esta obligación se puede verificar que se encuentra en la carpeta obligación, cargada en el SECOP II.
31. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia	Durante el periodo comprendido, ya se ha cumplido esta obligación
32. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, una vez elaborada el acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor,	En el periodo comprendido, el contratista realizó aviso informativo en la entrada del recinto del concejo municipal de Villavicencio, fue adecuado a los espacios y en conformidad al contexto y entorno de la actividad de obra, toda vez que las especificaciones de la valla informativa no son técnicamente adecuadas para los espacios de uso del concejo municipal de Villavicencio

contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras	
33. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas	Durante el periodo comprendido, el contratista ejecuta las actividades de obra de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministraron para la ejecución de los trabajos, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas

exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción	
34. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA INICIAL: El contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013	Durante el periodo comprendido, el contratista realizó dos jornadas de trabajo en conformidad para los trabajadores del concejo municipal de Villavicencio, reduciendo los impactos de ruido y contaminación para los anteriormente nombrados
35. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la	Durante el periodo comprendido, no aplica debido a que el contratista no cuenta con personal con discapacidad

entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable	

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$134.717.554	27/08/2025 al 26/11/2025	74,80%
ANTICIPO ☐ ADICION ■ MODIFICACIÓN ■	$45.376.414,00	Prorroga un (01) mes 27/11/2025 al 26/12/2025 Prorroga cuatro (04) días 27/12/2025 al 30/12/2025 Adición No. 1 ($45.376.414,00)	25,20%
PAGOS ACUMULADOS (A partir del segundo informe)	$ 141.663.509,51	27/08/2025 al 22/12/2025	78,66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 2.371.329,03	23/12/2025 al 26/12/2025	1,31%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 36.059.129,46	26/12/2025 al 30/12/2025	20,03%
TOTAL CONTRATO	$ 180.093.968,00	27/08/2025 al 30/12/2025	**100%**

CERTIFICACIÓN

VALOR A GIRAR	**DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS ($2.371.329,03)**
FECHA APROBADO	**29 de diciembre de 2025**
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JUAN SEBASTIAN DE LA ROSA AMARANTO** **Apoyo a la supervisión**
FIRMA DE SUPERVISOR	**HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO** **Supervisor**
Anexos: Si ■ No ☐	**Planilla de seguridad social**